



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 1º de setiembre de 2020.

Nº 186/2020.

2020/05/001/3188

VISTO: la solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la adquisición de gases de uso hospitalario, destinada a atender las necesidades del organismo para los meses de setiembre y octubre;

RESULTANDO: I) que el Llamado Nº 27/2015, convocado para el suministro de gases de uso hospitalario, no se encuentra vigente a la fecha;

II) que el Llamado sustitutivo se encuentra en etapa de planificación;

III) que a los efectos de atender las necesidades de los meses de julio y agosto, se procedió a efectuar la compra directa Nº 30/2020, la cual se adjudicó por Resolución Nº 116/2020.

IV) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas entiende necesario contar con los gases a fin de asegurar el correcto funcionamiento del servicio;

CONSIDERANDO: I) que, al amparo de lo previsto en el literal b), del artículo 33 del T.O.C.A.F, se ha solicitado a la firma Air Liquide S.A., la presentación de una oferta para la provisión de gases de uso hospitalario, según el siguiente detalle:

Producto	Cantidades	Unidad
Acetileno	13,50	Kilo
Aire comprimido para uso medicinal	48,50	m ³
Anhídrido Carbónico	75,00	Kilo
Gas Argón	20,00	Kilo
Nitrógeno líquido	100,00	m ³

II) que no es posible efectuar una ampliación de la compra directa Nº 30/2020 debido a que las cantidades adjudicadas en la referida compra no son suficientes para abastecer las necesidades de esta instancia.

III) que en función de las necesidades del servicio y que al no haberse adjudicado una nueva compra prevista por UCA, amerita proceder a realizar una contratación directa;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 33 literal b) del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y artículo 15 del Decreto N° 147/009, de 23 de marzo de 2009;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra directa N° 45/2020 a la empresa Air Liquide S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Unidad	Cantidades	Precio unitario con impuestos	Monto total adjudicado con impuestos
Acetileno	Kilo	13,50	\$ 1.105,58	\$ 14.925
Aire comprimido para uso medicinal	m ³	48,50	\$ 162,63	\$ 7.888
Anhídrido Carbónico	Kilo	75,00	\$ 175,96	\$ 13.197
Gas Argón	Kilo	20,00	\$ 502,68	\$ 10.054
Nitrógeno líquido	m ³	100,00	\$ 158,64	\$ 15.864
Total				\$ 61.928

2º) La presente erogación será atendida con cargo a créditos propios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

3º) Notificar a Air Liquide S.A.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

5º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que deberá remitir a esta Unidad de Compras la información correspondiente a la recepción de los insumos adquiridos, una vez que ello se produzca.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

2020/05/001/3188

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

